

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Central.



ERMELINDA GARCÉS PINTADO
Directora de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central

Lima, 09 ABR. 2012

Resolución Directoral N° 097-2012-AG-OA

Lima, 09 de Abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen los procedimientos, topes y competencias para la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, se aprobó la Escala de Viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y así como disposiciones generales para el pago de viáticos en comisión de servicios que realicen los servidores y funcionarios públicos en comisión de servicios dentro del Territorio Nacional.

Que, de acuerdo al marco normativo antes indicado resulta necesario aprobar la Directiva "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

Con el visto de los Directores de la Unidad de Logística, Contabilidad y Tesorería

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central"

Artículo 2°.- Disponer la transcripción de la presente resolución a la diversas dependencias del Ministerio para su conocimiento y estricto cumplimiento; publicándose en la pagina Web del Ministerio de Agricultura, la presente resolución y la Directiva aprobada.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA
Director General de la Oficina de Administración



WT 28549